

4820-19

San Juan de Pasto, 20 de septiembre de 2019

Señores
FRANCO LIBARDO RIASCOS
ANA LUCIA SUAREZ
MANUEL MESIAS MARTINEZ
MARIA ROSARIO MARTINEZ DE ANDRADE
Cra 36 # 10-81 Barrio La Castellana
Celular: 314 7934450 – 311 2835003 – 315 4524677
libariascos@hotmail.com.
Pasto - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a Derecho de petición con Radicado R003276-19 del 15 de octubre de 2019.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

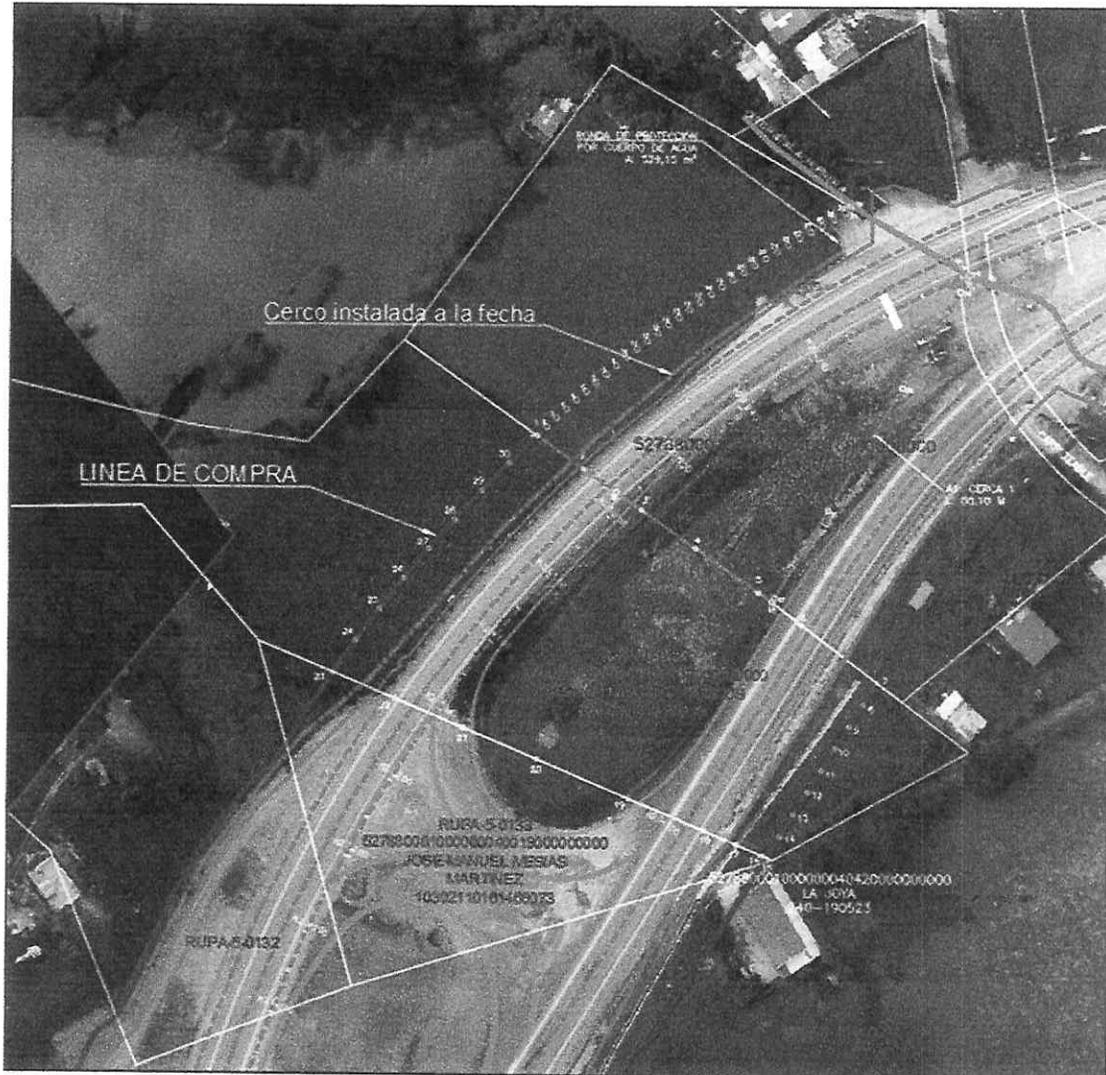
En atención a su comunicacion nos permitimos manifestar lo siguiente:

Frente al predio que se hace referencia en su petición, ubicado, en la vereda El Tambor, del municipio de Tangua, es de precisar que los peticionarios suscribieron, permiso de intervención Voluntaria y Acta de Entrega, sobre los predios identificados como Rupa-5-0132, Rupa-5-0133, Rupa-5-0134 y Rupa-5-0135, con la finalidad de que la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR**, en representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, recibiera real y materialmente el bien inmueble, necesario para la ejecución del proyecto vial.

En los aludidos permisos, los peticionarios ponían a disposición las áreas de terreno requerida y sus mejoras al Concesionario, con destino exclusivo a la ejecución de las obras viales proyectadas y autorizaban el ingreso al predio para adelantar las obras a que hubiere lugar.

Ahora bien, revisados los levantamientos topográficos con relación a los cerramientos instalados en su momento en los predios ya descritos, se encontró un desfase en la línea de compra, derivado de que el área cercada es menor a la adquirida y requerida para la ejecución de los trabajos constructivos, como se visualiza en la imagen que se adjunta a continuación:





Por lo anterior, al existir un error en el cerramiento realizado inicialmente, se procedió a efectuar el correspondiente ajuste de demarcación, para posteriormente instalar los postes acordes a la línea de compra en las áreas adquiridas e identificada con las Rupa-5-0133, Rupa-5-0134 y Rupa-5-0135, como lo pueden verificar en los planos que fueron entregados al momento de la notificación de la oferta formal de compra.

De antemano, queremos aclarar y ratificar nuestro compromiso para efectos de guarda del derecho de propiedad que le asiste a los titulares vecinos del corredor vial concesionado, en el entendido de que para el ingreso a cualquier bien inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Rumichaca- Pasto", es necesario, la autorización previa por parte del respectivo titular de dominio mediante el Permiso de Intervención Voluntaria, de





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



4820-19

conformidad al Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el Artículo 11 de la Ley 1882 de 2013.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-JU-006704



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 4820-19 Respuesta a Derecho de petición con Radicado R003276-19 del 15 de octubre de 2019.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL

<gestiondocumental@uniondelsur.co>

Para: libariascos@hotmail.com

28 de octubre de 2019,

15:46

Buen día Estimados Señores
FRANCO LIBARDO RIASCOS
ANA LUCIA SUAREZ
MANUEL MESIAS MARTINEZ
MARIA ROSARIO MARTINEZ DE ANDRADE

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4820-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R003276-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pastos



www.uniondelsur.co



4820-19.pdf
927K